

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2025

de la Consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, de primera modificación del Plan Normativo de la Administración del Principado de Asturias para 2025, por la que se modifica el apartado II de su Anexo para incorporar una iniciativa normativa propuesta por la Consejería de Educación.

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 21 de febrero de 2025, el Consejo de Gobierno acordó la aprobación del Plan Normativo de la Administración del Principado de Asturias para 2025 (en adelante Plan Normativo), con el objetivo de lograr una mayor seguridad jurídica y la predictibilidad del ordenamiento, apostando por mejorar la planificación normativa conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud del cual las Administraciones Públicas harán público, anualmente, en el Portal de Transparencia correspondiente, un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación durante ese período.

El Plan consta de un único anexo en el que se distinguen dos apartados: I.- "Estado tramitación de disposiciones legales y reglamentarias iniciadas" y II.- "Previsión Iniciativas Legales y Reglamentarias", ordenadas en virtud de las competencias atribuidas a cada una de la Consejerías de la Administración del Principado de Asturias.

A tenor de los dispositivos segundo y tercero del Acuerdo de aprobación de dicho Plan Normativo, la tramitación de propuestas normativas no incluidas en él requerirá su previa modificación mediante la oportuna resolución de la Consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, a propuesta motivada de la Consejería competente por razón de la materia normativa.

Segundo.-La Consejería de Educación solicita modificar el Plan Normativo, para incorporar el proyecto de Decreto por el que se establece el sistema para la prevención, detección y erradicación del acoso escolar en el Principado de Asturias.

Su objetivo es avanzar normativamente en un sistema para la prevención, detección y erradicación del acoso escolar en nuestro sistema educativo, a través de un decreto que regule los instrumentos jurídicos necesarios a tal fin. En esta línea, el decreto contendrá la necesidad de aprobación por el Consejo de Gobierno de un plan cuatrianual que contenga acciones concretas para combatir y prevenir el acoso escolar, se regularán los protocolos de actuación, sus contenidos, forma de elaboración y vigencia y se creará el observatorio contra el acoso escolar

En virtud de lo expuesto, procede modificar el apartado II del Anexo del Plan Normativo de la Administración del Principado de Asturias para 2025, para la incorporación de la iniciativa normativa propuesta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2025 se aprobó el Plan Normativo de la Administración del Principado de Asturias para 2025.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

Segundo.- En los dispositivos segundo y tercero de dicho Acuerdo se autoriza a la Consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo para modificar, mediante la oportuna Resolución, previa propuesta motivada de la Consejería competente por razón de la materia normativa, el Plan Normativo aprobado.

Dicha modificación se constituye como requisito previo para la tramitación de las propuestas normativas no incluidas en el Plan.

Tercero.- La modificación acordada será publicada en el Portal de Transparencia en un plazo no superior a diez días y puestas en conocimiento del Consejo de Gobierno en el mes siguiente a su adopción.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la primera modificación del Plan Normativo de la Administración del Principado de Asturias para 2025 en los siguientes términos:

Uno. En el apartado II de su Anexo, "Previsión iniciativas legales y reglamentarias", se incorpora la siguiente iniciativa normativa propuesta por la Consejería de Educación:

Consejería de Educación

Norma proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio del expediente (por trimestre)
Decreto por el que se establece el sistema para la prevención, detección y erradicación del acoso escolar en el Principado de Asturias.	Regulación de los instrumentos jurídicos para la prevención, detección y erradicación del acoso escolar en el Principado de Asturias.	Cuarto trimestre

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución a la Consejería proponente.

Oviedo, 2 de mayo de 2025.
LA VICEPRESIDENTA,
CONSEJERA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO,
IGUALDAD Y TURISMO

Gimena Llamedo González